



FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León,
P.D. Decreto de Presidencia nº 6262, de 18 de
octubre de 2019
La Diputada,
Susana Folla Abad
12/07/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Deportes

Expediente 960125H

ANEXO I MEMORIA JUSTIFICATIVA

CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA «I COPA DIPUTACIÓN DE FOSO UNIVERSAL 2022 (TIRO AL PLATO)»

Justificación de la competencia de la Diputación para contratar:

En el ejercicio de las competencias propias de las Diputaciones atribuidas por el art. 36, 1, d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como, los art. 6, 9 y 14 de la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León.

Tipología: Servicios.

Se trata de un contrato de servicios, de acuerdo con el art. 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), tramitándose como contrato menor en atención a su cuantía.

Denominación: CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA «I COPA DIPUTACIÓN DE FOSO UNIVERSAL 2022 (TIRO AL PLATO)»

Códigos:

CPV-2008: 92620000-3 Servicios relacionados con los deportes.

CPA-2008: 93 Servicios deportivos, recreativos y de entretenimiento.

1. NECESIDAD QUE PRETENDE CUBRIRSE MEDIANTE EL CONTRATO PROYECTADO.

Dentro del programa de «Eventos deportivos propios Copa Diputación de León 2022» se incluye la actividad «Copa Diputación de Foso Universal (tiro al plato)». El Servicio de Deportes no dispone de los medios humanos, materiales y técnicos suficientes para la prestación de este servicio, por lo que resulta preciso llevar a cabo la contratación del mismo.¹ Por ello, se considera necesario contar con la colaboración de una entidad que cuente con un equipo cualificado y experimentado de personas para su realización, que cumpla con los requisitos legales, y que se ajuste, lo mejor posible, a las necesidades y requisitos fijados por la Diputación de León para un óptimo desarrollo de la citada Copa.

2. OBJETO DEL CONTRATO Y SU IDONEIDAD PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

El objeto del contrato es la organización de la «I Copa Diputación de Foso Universal (tiro al plato)», puntuable para constituir el equipo de León en Foso Universal y abierta a la participación de deportistas federados procedentes de cualquier comunidad autónoma (tirada open).

Se trata de un contrato de servicios, de acuerdo con el art. 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), tramitándose como contrato menor en atención a su cuantía.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN.

La competición que se desea organizar tiene por denominación «I Copa Diputación de Foso Universal 2022 (tiro al plato)». A continuación, se recogen las especificaciones técnicas que se requieren para la organización y desarrollo de este evento:

¹ Conforme lo previsto en el artículo 116.4.f) L.C.S.P.



FIRMADO POR
La Jefe de Servicio de Deportes, acctal.,
María del Carmen Álvarez Calbo
12/07/2022



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 24A2 Y3QL TMLM LTYW

COPA DIPUTACIÓN FOSO UNIVERSAL (TIRO AL PLATO)_ANEXO I - SEFYCU 3844872

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León,
P.D. Decreto de Presidencia nº 6262, de 18 de
octubre de 2019
La Diputada,
Susana Folla Abad
12/07/2022



FIRMADO POR
La Jefe de Servicio de Deportes, acctal.,
María del Carmen Álvarez Cabo
12/07/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Deportes

Expediente 960125H

- **Modalidad deportiva:** Foso Universal.
- **Número de platos:** 50. Los seis primeros clasificados tirarán otra serie de 25 platos.
- **Tipo de competición:** puntuable para formar el equipo de León de Foso Universal, abierta a la participación de deportistas federados procedentes de cualquier comunidad autónoma (tirada open).
- **Lugar y fecha de celebración:** Fabero (León), sábado 16 de julio de 2022.
- **Premios:** para optar a los premios del campeonato provincial de Foso Universal es necesario disponer de la licencia federativa de la Delegación de León. En primera categoría, habrá un premio fijo y, en las siguientes, uno por cada tres tiradores inscritos.
- **Importe máximo de las inscripciones:** "senior" y "veteranos" (50 € por inscripción). "Junior", "damas" y "super veteranos" (30 € por inscripción).
- **Normativa deportiva de aplicación:** la competición se registrará por el vigente [Reglamento de la Federación de Tiro Olímpico de Castilla y León](#). En caso de empate de los tres primeros puestos de la clasificación general se desempatará a una serie de veinticinco platos, mientras que el empate en el primer puesto de cada categoría se resolverá con un tiro.
- **Recursos materiales:** la entidad adjudicataria aportará el material completo y suficiente para la realización de la competición y se encargará de su traslado, instalación y recogida.
- **Recursos humanos:** la entidad adjudicataria aportará para la prestación del servicio árbitros y monitores/técnicos federados en modalidad de tiro que se encarguen de la gestión de la actividad con eficacia y seguridad.
- **Seguro:** la entidad adjudicataria deberá contar con un seguro de responsabilidad civil que cubra daños a terceros y a sus trabajadores. La cantidad asegurada como mínimo deberá ser de 300.000 € por siniestro y 150.000 € por víctima. Asimismo, deberá incluir un seguro de accidentes para los participantes en las actividades que se desarrollen durante la prestación del servicio.
- **Publicidad y comunicaciones:** la entidad adjudicataria llevará a cabo la difusión y promoción de la competición antes, durante y después de la celebración y, especialmente, en el lugar donde se lleve a cabo la misma. Tanto en la publicidad impresa como la realizada en formato electrónico a través de aplicaciones web y redes sociales, el organizador deberá hacer constar el patrocinio de la Diputación de León, incluyendo el logotipo y leyenda "Diputación de León. Servicio de Deportes" y "León Sostenible". Dichos logotipos serán proporcionados por el Servicio de Deportes a la empresa adjudicataria, previa solicitud, en el correo deportes@dipuleon.es, indicando en el asunto «Solicitud logos institucionales Diputación de León».
- **Control sanitario:** será obligación de la entidad adjudicataria cumplir y hacer cumplir la normativa relativa a la situación sanitaria existente en cada momento relacionada con el COVID-19 o similar y aplicar las medidas de prevención y control sanitario según la normativa correspondiente.
- **Notas de prensa:** la entidad adjudicataria deberá elaborar y remitir al Servicio de Deportes nota de prensa con fotografías 24 h antes de la celebración del evento y el mismo día de la celebración, una vez finalizada. Ambas serán remitidas al correo deportes@dipuleon.es,

2



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 24A2 Y3QL TMLM LTYW

COPA DIPUTACIÓN FOSO UNIVERSAL (TIRO AL PLATO)_ANEXO I - SEFYCU 3844872

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 7



FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León,
P.D. Decreto de Presidencia nº 6262, de 18 de
octubre de 2019
La Diputada,
Susana Folla Abad
12/07/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Deportes

Expediente 960125H

indicando en el asunto «Nota de prensa I Copa Diputación de Foso Universal 2022 (tiro al plato)».

- **Memoria final:** una vez ejecutado el presente contrato, el adjudicatario se compromete, como requisito previo al cobro, a la prestación de una **memoria final**, a través de la sede electrónica de Diputación, que resulte coherente con el proyecto técnico presentado en el momento de la licitación y que **deberá contener, como mínimo:** descripción detallada de las actividades realizadas, cifras de participación por edades y género, clasificaciones, premios y trofeos entregados con identificación de los premiados, fotografías, dossier de prensa (con enlace a los medios de comunicación digitales) y el presupuesto ejecutado y detallado de gastos e ingresos, que deberá ser desglosado y coincidente con el proyecto presentado.

La Diputación podrá designar una persona encargada de llevar a cabo el asesoramiento y supervisión de la ejecución del contrato, la cual permanecerá en contacto con el responsable de la entidad adjudicataria.

4. DECLARACIÓN JUSTIFICADA DE LA NO ALTERACIÓN DEL OBJETO PARA EVITAR LA PUBLICIDAD Y CONCURRENCIA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se informa que, motivada la necesidad del contrato, no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 1 del mencionado precepto legal.

5. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO (NECESIDAD PUNTUAL Y NO REITERADA).

La mencionada competición de Foso universal (tiro al plato) se celebrará el presente año para fomentar y promocionar la actividad deportiva del tiro al plato con la finalidad de contribuir a la creación de hábitos deportivos saludables y facilitar una adecuada ocupación del ocio y tiempo libre entre los participantes de la provincia.

6. PRESUPUESTO DEL CONTRATO.

Valor estimado (sin IVA)	4 049,59 €
21 % IVA	850,41 €
Presupuesto base de licitación (con IVA)	4 900,00 €

7. FINANCIACIÓN.

Aplicación presupuestaria	601.341.53/226.10
RC	220220019070

8. MANIFESTACIÓN DE HABERSE COMPROBADO QUE EL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SE AJUSTA A LOS PRECIOS DE MERCADO.

El precio que comprende el presupuesto de este contrato se ajusta a los precios de mercado y al periodo de vigencia de las ofertas.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN Y DESDE CUANDO SE COMPUTA.

La fecha de ejecución será el **16 de julio de 2022**.





FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León,
P.D. Decreto de Presidencia nº 6262, de 18 de
octubre de 2019
La Diputada,
Susana Folla Abad
12/07/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Deportes

Expediente 960125H

10. FORMA DE PAGO DEL PRECIO.

Para el cobro del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar la correspondiente factura, una vez realizado el servicio.

Se facturarán únicamente los servicios realizados. El abono se realizará mediante un único pago que unificará todas las jornadas que se hayan realizado. Los servicios se facturarán en el año 2022.

El adjudicatario presentará la factura a través de la plataforma FACe (<https://face.gob.es/>), una vez se haya realizado el servicio. Los servicios se facturarán en el año 2022.

En el momento de la presentación de la factura, el adjudicatario deberá acreditar debidamente el cumplimiento de las obligaciones especificadas en el apartado 18 como condición para el abono de la misma.

Los códigos necesarios para la emisión de la factura electrónica son:

OFICINA CONTABLE	ÓRGANO GESTOR	UNIDAD TRAMITADORA
L02000024 Diputación de León	L02000024 Diputación de León	LA0004973 DEPORTES

11. GARANTÍA DEFINITIVA.

No procede.

12. PLAZO DE GARANTÍA.

No existe debido a la naturaleza del contrato.

13. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO.

La Jefa del Servicio de Deportes.

14. REQUISITOS MÍNIMOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA ECONÓMICO – FINANCIERA Y TÉCNICA Y TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Capacidad: personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna prohibición de contratar y reúnan los requisitos de la solvencia económica y financiera y técnica.

Solvencia económica y financiera: el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos, deberá ser al menos de 6 074,38 € (una vez y media el valor estimado del contrato).

Solvencia técnica: los principales servicios realizados en los últimos tres años del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 2.834,71 € (70% del valor estimado).

15. ÓRGANO COMPETENTE.

La Diputada delegada del Área de Deportes (en virtud del Decreto de la Presidencia n.º 6262/2019, de 18 de octubre).





FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León,
P.D. Decreto de Presidencia nº 6262, de 18 de
octubre de 2019
La Diputada,
Susana Folla Abad
12/07/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Deportes

Expediente 960125H

16. PUBLICIDAD Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El contrato se publicará en el perfil del contratante de la Diputación de León. La proposición constará de los siguientes documentos firmados electrónicamente (o firmados manualmente, sellados y escaneados):

- 1) **Anexo II «Oferta económica y declaración responsable».**
- 2) **Declaración de la entidad** donde se acrediten los criterios de valoración y adjudicación.
- 3) **Proyecto técnico.** Incluirá datos identificativos del organizador y/o del responsable técnico (nombre y apellidos, NIF, teléfono de contacto y correo electrónico); así como una descripción detallada del servicio deportivo a organizar que especifique con claridad: la actividad deportiva propuesta, los recursos materiales y humanos ofertados, la organización y asistencia técnica, las actividades de control y seguimiento que van a prestarse, los premios, las acciones de comunicación a desarrollar y un presupuesto desglosado.

El licitador deberá presentar esta documentación para poder ser admitida la proposición, en caso contrario, quedará excluido.

La oferta se presentará con los documentos mencionados anteriormente **hasta las 14,00 h. del jueves 14 de julio de 2022**, por correo electrónico en: **contratos.copa@dipuleon.es**. En el asunto deberá incluirse el texto: **«I COPA DIPUTACIÓN DE FOSO UNIVERSAL 2022 (TIRO AL PLATO)»** y en el cuerpo del mensaje, los siguientes datos identificativos: nombre y apellidos del licitador o razón social de la entidad, nombre y apellidos del representante de la entidad, NIF, teléfono de contacto y correo electrónico.

Los interesados podrán presentar sus ofertas desde el mismo día de la fecha de publicación en el perfil del contratante:

https://www.dipuleon.es/Ciudadanos/Perfil_Contratante/Contratos_Menores/.

17. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EXCLUSIÓN.

A continuación, se recogen los **criterios de valoración** que determinarán la adjudicación, organizados en **cuatro apartados**, optando **solo a un indicador en cada uno de ellos**. La **oferta que obtenga la mayor puntuación** según estos criterios **será la adjudicataria**, siempre y cuando, en la oferta presentada se incluyan, como mínimo, las condiciones y especificaciones del contrato. En caso de que se produzca un empate de puntos, prevalecerá la oferta de menor importe:

1. ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS SIMILARES <u>SIN</u> FINANCIACIÓN PÚBLICA.	Máx. 30 ptos.
Haber desarrollado un mínimo de 3 competiciones relacionadas con la modalidad de tiro “foso universal” , según el reglamento de la Federación de Tiro Olímpico de Castilla y León .	30
Haber desarrollado un mínimo de 3 competiciones relacionadas con otras modalidades de tiro distintas al “foso universal” , según el reglamento de la Federación de Tiro Olímpico de Castilla y León.	15
Haber desarrollado un mínimo de 3 competiciones deportivas diferentes a las modalidades de tiro , reguladas por federaciones deportivas regionales o nacionales.	10
No haber desarrollado un mínimo de 3 competiciones deportivas.	0
<i>Para acreditar este criterio deberá aportarse declaración de la entidad, firmada por su responsable, donde se recoja una relación de las competiciones organizadas y se especifique: la denominación, la modalidad deportiva, la fecha y el lugar de celebración.</i>	

5



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 24A2 Y3QL TMLM LTYW

COPA DIPUTACIÓN FOSO UNIVERSAL (TIRO AL PLATO)_ANEXO I - SEFYCU 3844872

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 5 de 7



FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León,
P.D. Decreto de Presidencia nº 6262, de 18 de
octubre de 2019
La Diputada,
Susana Folla Abad
12/07/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Deportes

Expediente 960125H



FIRMADO POR
La Jefe de Servicio de Deportes, acctal.,
María del Carmen Álvarez Cabo
12/07/2022

2. ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS SIMILARES CON FINANCIACIÓN PÚBLICA.	Máx. 40 pts.
Haber desarrollado un mínimo de 3 competiciones relacionadas con la modalidad de tiro "foso universal" , según el reglamento de la Federación de Tiro Olímpico de Castilla y León , con financiación parcial o total de Administraciones públicas.	40
Haber desarrollado un mínimo de 3 competiciones relacionadas con otras modalidades de tiro distintas al "foso universal" , según el reglamento de la Federación de Tiro Olímpico de Castilla y León, con financiación parcial o total de Administraciones públicas.	20
Haber desarrollado un mínimo de 3 competiciones deportivas diferentes a las modalidades de tiro , reguladas por federaciones deportivas regionales o nacionales , con financiación parcial o total de Administraciones públicas.	15
No haber desarrollado un mínimo de 3 competiciones deportivas con financiación parcial o total de Administraciones públicas.	0
<i>Para acreditar este criterio deberá aportarse declaración de la entidad, firmada por su responsable, donde se recoja una relación de las competiciones organizadas y se especifique: la denominación, la modalidad deportiva, la fecha, el lugar de celebración y la/s administración/es pública/s que financia/n.</i>	

3. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS.	Máx. 10 pts.
Lleva desarrollando competiciones deportivas desde hace menos de 5 años.	10
Lleva desarrollando competiciones deportivas entre 5 y 10 años, ambos inclusive.	5
Lleva desarrollando competiciones deportivas desde hace más de 10 años.	1
No ha desarrollado competiciones deportivas.	0
<i>Para acreditar este criterio deberá aportarse declaración de la entidad, firmada por su responsable, donde se haga constar el periodo de actividad vinculado con la organización de eventos deportivos.</i>	

4. OFERTA ECONÓMICA.	Máx. 20 pts.
La oferta económica es inferior al 80 % del presupuesto base de la licitación IVA incluido (3 920,00 €)	20
La oferta económica es inferior al 85 % del presupuesto básico de la licitación IVA incluido (4 165,00 €)	15
La oferta económica es inferior al 90 % del presupuesto básico de la licitación IVA incluido (4 410,00 €)	10
La oferta económica es igual o superior al 90 % del presupuesto básico de la licitación IVA incluido (4 410,00 €)	0
<i>Este criterio se determinará con la presentación del Anexo II «Oferta económica y declaración responsable».</i>	

En el caso de que alguno de los **critérios no sea justificado fehacientemente será valorado con 0 pts.**

18. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO AL FINALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Una vez ejecutado el presente contrato, el adjudicatario se compromete, como requisito previo al cobro, a la prestación de una **memoria final**, a través de la sede electrónica de Diputación, que resulte coherente con el proyecto técnico presentado en el momento de la licitación y que **deberá contener, como mínimo**: descripción detallada de las actividades realizadas, cifras de participación por edades y género, clasificaciones, premios y trofeos entregados con identificación de los premiados, fotografías, dossier de prensa (con enlace a los medios de comunicación digitales) y el presupuesto ejecutado y detallado de gastos e ingresos, que deberá ser desglosado y coincidente con el proyecto presentado.

6



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 24A2 Y3QL TMLM LTYW

COPA DIPUTACIÓN FOSO UNIVERSAL (TIRO AL PLATO)_ANEXO I - SEFYCU 3844872

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 6 de 7



FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León,
P.D. Decreto de Presidencia nº 6262, de 18 de
octubre de 2019
La Diputada,
Susana Folla Abad
12/07/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Deportes

Expediente 960125H

19. PROTECCIÓN DE DATOS.

La empresa adjudicataria deberá tratar los datos de carácter personal a los que pueda tener acceso durante la ejecución del contrato conforme a las previsiones del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) 2016/679 UE, relativo al tratamiento de datos personales de las personas físicas.

LA DIPUTADA DELEGADA DEL SERVICIO DE DEPORTES Y JUVENTUD

LA JEFA DE SERVICIO DE DEPORTES



FIRMADO POR
La Jefa de Servicio de Deportes, acctal.,
María del Carmen Álvarez Calbo
12/07/2022

